

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 160/19

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/198-5, de e de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Barco de Avila para el ejercicio de 2019, se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1.º	Impuestos Directos	1.066.200,00 €
Capítulo 2.º	Impuestos Indirectos	35.000,00 €
Capítulo 3.º	Tasas y Otros Ingresos	479.495,00 €
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	577.004,00 €
Capítulo 5.º	Ingresos Patrimoniales	13.300,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6.º	Enajenación de Inver. Reales	0,00 €
Capítulo 7.º	Transferencias de Capital	59.001,00 €
Capítulo 8.º	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9.º	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>2.230.000,00 €</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1.º	Gastos de Personal	1.232.114,00 €
Capítulo 2.º	Gastos de Bienes Ctes. y Serv	793.683,00 €
Capítulo 3.º	Gastos Financieros	1.001,00 €.
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	14.700,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6.º	Inversiones Reales	98.502,00 €
Capítulo 7.º	Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8.º	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9.º	Pasivos Financieros	39.650,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>2.140.000,00 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Número	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Recaudador	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
Vigilante Municipal	2	C2	Administración Especial	Vigilantes Municipales

**B) LABORALES**

Denominación de la Plaza	Número	Categoría
Administración general	2	Administrativo
Auxiliar Administrativo	2	Auxiliar Administrativo
Encargado	1	Encargado
Obras y Servicios	2	Oficial de 1.ª
Obras y Servicios	1	Oficial de 2.ª
Obras y Servicios	3	Peón
Electricista	1	Oficial 1.ª
Limpieza viaria	1	Peón
Agua y alcantarillado	1	Peón
Monitor Educación Física	4	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Aula Informática	1	Coordinadora
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	4	Peón
Educadoras Aula Infantil	2	Educadores

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

El Barco de Ávila, veintidós de enero de dos mil diecinueve.  
La Alcaldesa-Presidenta, *María del Loreto Yuste Rivera*.

